



PLAN LOCAL DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL

CONVOCATORIA 2023



LÍNEAS DE INCENTIVOS

01	NUEVOS EMPRENDEDORES	hasta 1.000,00 €
02	CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL	hasta 1.000,00 €
03	TRASLADO O INSTALACIÓN EN SUELO INDUSTRIAL	15€/m ²
04	AYUDAS A LA CONTRATACIÓN	hasta 1.000,00 €
05	APOYO Y COMERCIALIZACIÓN EMPRESARIAL	hasta 500 €

PRESUPUESTO TOTAL DE LAS AYUDAS: **70.950,00€**

01.

APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y AL AUTOEMPLEO



Beneficiarios:

Nuevos emprendedores.

Se subvencionan empresas creadas del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2023.



Conceptos subvencionables:

Gastos corrientes.



Cuantía de la ayuda:

Importe máximo de **1.000,00 €**.



Plazo:

Del 12 de julio al 23 de agosto de 2023.

02.

CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL



Beneficiarios:

Empresas que lleven al menos **2 años constituidas**.



Conceptos subvencionables:

Inversiones realizadas entre el **1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023**, por ampliación de negocio, obras de reforma, compra de ordenadores, páginas web, instalación de rótulos, etc.



Cuantía de la ayuda:

Un máximo del **70% de los gastos realizados** por la empresa (IVA excluido) en los conceptos subvencionables establecidos, siendo el importe máximo de 1.000,00 €.



Plazo:

Del 12 de julio al 23 de agosto de 2023.

03.

TRASLADO O INSTALACIÓN EN SUELO INDUSTRIAL



Beneficiarios:

Empresas que realicen la inversión entre el **1 de noviembre de 2022** y el **31 de octubre de 2023**.



Cuantía de la ayuda:

15 € por metro cuadrado, siendo subvencionable la **adquisición de parcelas o de naves industriales, o la construcción de las mismas**.



Plazo:

del **12 de julio** al **31 de octubre de 2023**.

04.

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN



Beneficiarios:

Empresas (cualquiera que sea su forma jurídica), que lleven a cabo su actividad en el municipio de Priego de Córdoba, que hayan **realizado contrataciones indefinidas** durante el período del 1 de noviembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023.



Conceptos subvencionables:

Los **gastos de personal**, como **salarios y Seguridad Social** a cargo de la empresa (no a cargo de la persona contratada), que se realicen derivados de las contrataciones indefinidas.



Cuantía de la ayuda:

Ayudas de 500 € y 750 €, en función del tipo de jornada, con un límite máximo de 1.000 € por empresa.



Plazo:

Del 12 de julio al 31 de octubre de 2023.

05.

APOYO Y COMERCIALIZACIÓN EMPRESARIAL



Beneficiarios:

Empresas que hayan llevado a cabo **acciones dirigidas a su expansión** y que hayan realizado **alguna actividad considerada como subvencionable** durante el periodo comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.



Conceptos subvencionables:

Expansión de la empresa, asistencia a ferias comerciales, estudios de mercado, servicios de traducción, acciones de promoción y publicidad.



Cuantía de la ayuda:

Hasta un máximo del **80 % de los gastos realizados por la empresa** (IVA excluido), con un límite de 500 € por empresa.



Plazo:

Del 13 de julio al 23 de agosto de 2023.



CONSULTA LAS BASES:



MÁS INFORMACIÓN EN:

priegodecordoba.es

DELEGACIÓN DE DESARROLLO
SOCIOECONÓMICO

desarrollo@aytopriegodecordoba.es
957 708 410 | 957 708 404